



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 018/2007

á, 30 de enero de 2007

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Oscar Vega-López, Director del Centro de Estudios de la Realidad Boliviana.

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Oscar Vega-López, en fecha 13 de diciembre de 2006, mediante invitación expresa del H. Concejo Municipal realizó una presentación relativa al método de la Planificación Estratégica Situacional.

Que, es necesario contar con herramientas de análisis para la realización de propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del Gobierno Municipal.

Que, el trabajo de los Concejales y de las Comisiones que estos integran se fortalecerá si cuenta con personal más capacitado y dispuesto a utilizar metodologías de estudio para el logro de una gestión que favorezca a la ciudadanía.

POR TANTO:

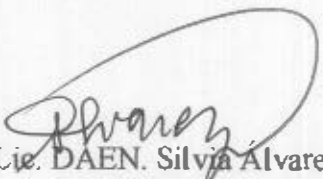
El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en sesión de fecha 30 de enero de 2007, dicta la presente:

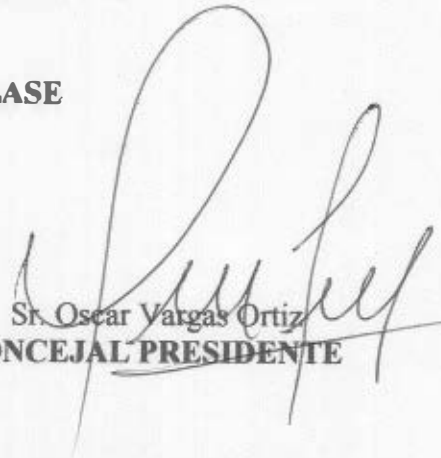
RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se autoriza a la Dirección Administrativa del Órgano Deliberante el pago de \$us. 1.500,00 (Un Mil Quinientos 00/100 Dólares Americanos), a favor del Lic. Oscar Vega-López, el cual dictará un Taller de Capacitación, desde el día miércoles 31 de enero hasta el día domingo 04 de febrero, relativo al manejo de herramientas en el método de Planificación Estratégica Situacional, para Concejales, Asesores y funcionarios del Gobierno Municipal.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal cancélese también los gastos de transporte aéreo y viáticos (pago de hotel).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE